DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-7081
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE No. 2013ER25186
EVENTO SIRE No. 1964449

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	4 de Diciembre de 2013	**HORA:**	11:00 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 81F Sur # 18Bis R – 05 (dirección comunidad) Calle 81F Sur # 18R – 29 (dirección catastral)	**ÁREA DIRECTA:**		0.02 Ha			
BARRIO:	Arabia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		6			
UPZ:	68 – El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
CHIP:	AAA0029FTBS	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-17296			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	

3. ANTECEDENTES

Revisada la Base Cartográfica que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, se pudo establecer que el predio de la referencia el cual se relaciona con la nomenclatura Calle 81F Sur # 18Bis R – 05 presenta como dirección catastral la Calle 81F Sur # 18R – 29, la cual será utilizada en el presente informe para referirse al predio en comento. Así mismo dicho predio se localiza en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar.

El barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio; sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el cual fue modificado excepcionalmente mediante el Decreto 364

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del 26 de Agosto de 2013, página web del Sistema de Información Geográfica denominado "Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial SINUPOT"), el sector donde se localiza el predio de la Calle 81F Sur # 18R - 2, NO registra Amenaza por Inundación y presenta Categorización en Amenaza Media por Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 4 de diciembre de 2013 en atención al radicado 2013ER25186, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 81F Sur # 18R - 29 perteneciente al barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, observando que éste se encuentra ubicado en un sector con pendiente entre moderada y alta, vías de acceso vehicular sin pavimentar y disponibilidad de algunos servicios públicos domiciliarios.

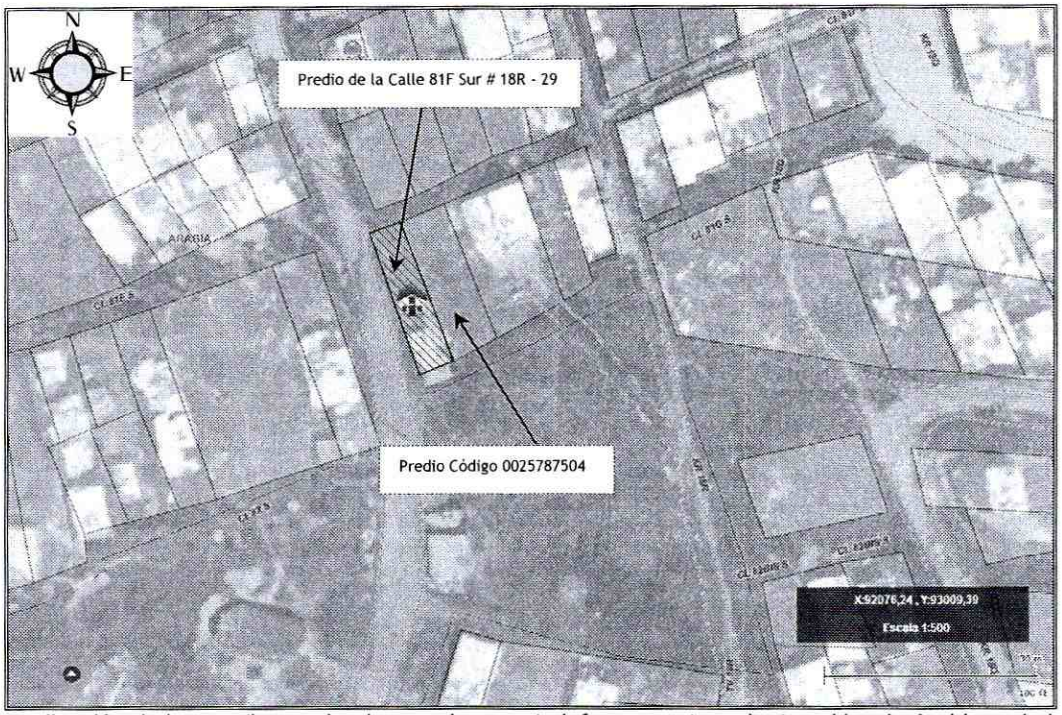


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Hacia el costado oriental del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29 se realizó un talud de corte de altura cercana a los 2 m y longitud de 10 m, realizado según información de la comunidad por el responsable del predio con código catastral 0025787504, para la adecuar el terreno y posteriormente emplazar una vivienda, por lo cual dicho predio al momento de la inspección visual se encontró deshabitado. Dicho talud carece de adecuadas medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que ha beneficiado la presencia de desprendimientos locales de material, dejando expuesta parte de la cimentación palafitica donde se apoya la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 81F Sur # 18R – 29, comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento, dada la posibilidad de presentarse nuevos desprendimiento locales de material provenientes del talud de corte, lo que podría generar el colapso parcial o total de la construcción.

De igual forma hacia el costado occidental del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29, se observó un segundo talud de corte de altura cercana a los 1.8 m y longitud de 10 m, cubierto en su gran mayoría por capa vegetal, realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda donde habita la señora Yaquelin Crispín, el cual a pesar de no tener medidas de estabilización y sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, no presenta desprendimientos locales de material.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29, donde vive la familia de la señora Yaquelin Crispín corresponde a una construcción de un (1) nivel en madera y cubierta liviana en tejas de zinc, sostenidas mediante correas de madera. En este sentido, debido al tipo de construcción que presenta la vivienda evaluada, la misma presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de un adecuado sistema estructural, como también de una apropiada cimentación, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

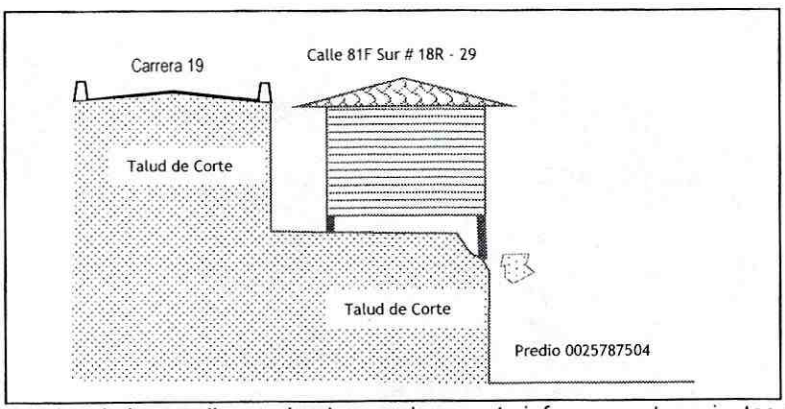
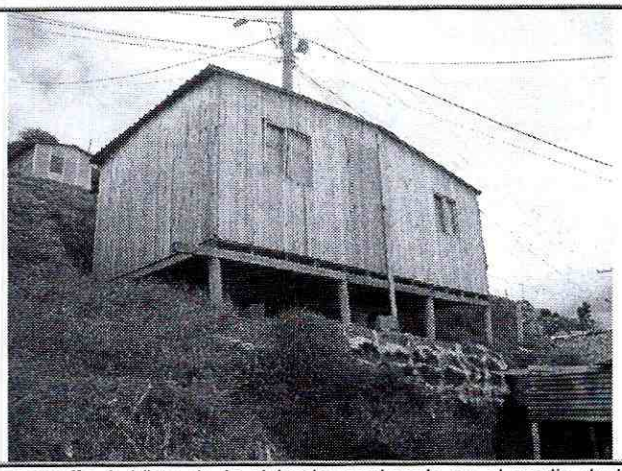


Figura 2. Esquema ilustrativo de los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

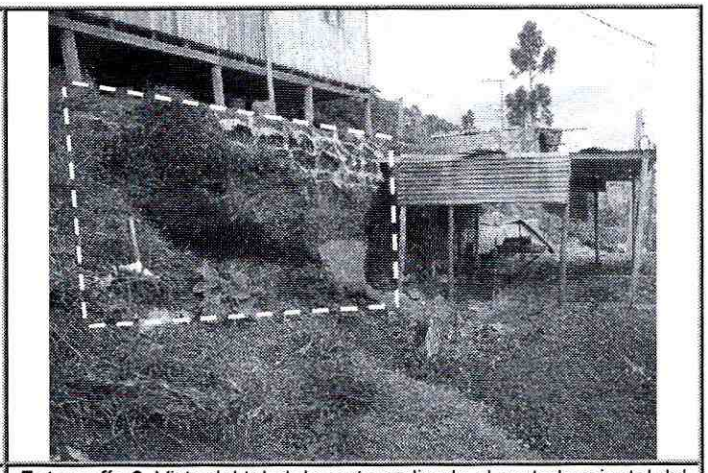
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Finalmente dentro de las posibles causas que detonaron los desprendimientos locales de material provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29, se resaltan la falta de medidas de estabilización y/o protección, como también la ausencia de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, situación que en combinación con fuertes lluvias presentadas en el sector, pueden detonar desprendimientos adicionales de material.

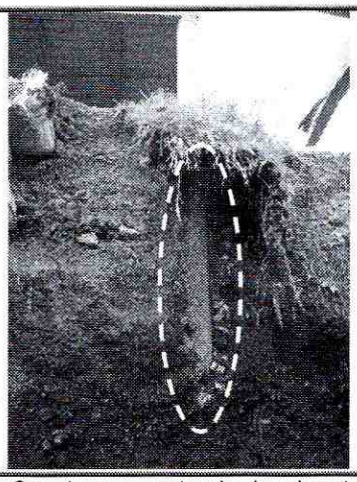
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



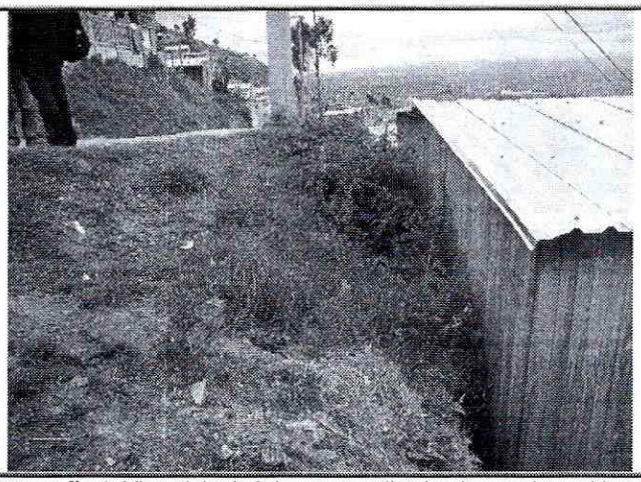
Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29.



Fotografía 2. Vista del talud de corte realizado al costado oriental del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29.



Fotografía 3. Se observa parte de la cimentación palafitica expuesta, debido a desprendimientos de material provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29.



Fotografía 4. Vista del talud de corte realizado al costado occidental del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	NOMBRE PERSONA NOTIFICADA (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Yaquelin Crispín	Calle 81F Sur # 18Bis R – 05 (dirección comunidad) Calle 81F Sur # 18R – 29 (dirección catastral)	1	1	3	3	6	Pérdida del suelo de cimentación donde está apoyada la vivienda.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de la vivienda con nomenclatura Calle 81F Sur # 18R – 29, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos adicionales de material provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 81F Sur # 18R – 29 perteneciente al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio con nomenclatura Calle 81F Sur # 18R – 29 perteneciente al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 4204, emitida el día 4 de diciembre de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en las zonas afectadas.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 81F Sur # 18R – 29 perteneciente al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos adicionales de material provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio en comento.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se deben realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 81F Sur # 18R – 29 perteneciente al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, evacuar la vivienda hasta tanto se restablezcan y garanticen las condiciones de estabilidad en la zona evaluada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 81F Sur # 18R – 29 y el predio con código catastral 0025787504 pertenecientes al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar los taludes de corte, posiblemente realizados para el emplazamiento de viviendas e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 81F Sur # 18R – 29 perteneciente al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 81F Sur # 18R – 29 y el predio con código catastral 0025787504 pertenecientes al barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Se recomienda a la ***Alcaldía Local de Ciudad Bolívar***, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES
SUBDIRECCION DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co